



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 21/06/2019

RESOLUCION: **N°1060**

VISTO:

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28°; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006; el Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 4236; la Resolución de Rectorado N° 357/2019; y lo actuado en el expediente 1-68746/2019.-

CONSIDERANDO:

Que por Acta Paritaria suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A., ha sido acordada la "Planta de Cargos No Docentes".-

Que dadas las características de la citada "Planta de Cargos No Docentes" y la complejidad que su implementación representa, existe consenso entre los distintos actores de la Universidad respecto que su puesta en práctica se llevará a cabo en forma gradual, teniendo en cuenta, entre otros factores, la disponibilidad presupuestaria necesaria para ello.-

Que existiendo disponibilidad presupuestaria suficiente para avanzar con la implementación gradual de la "Planta de Cargos No Docentes", se llamó a concursos, mediante resolución de Rectorado N° 357/2019, a efectos de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N°1060**

cubrir 3 (tres) cargos vacantes en la Facultad de Cs. Exactas de la Universidad.-

Que en dicho marco se desarrolló el **Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de jefe del Departamento de Alumnos de la Secretaría Académica de la Facultad de Cs. Exactas**, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor**;

Que habiéndose cumplimentado la totalidad de los actos y plazos previstos en la normativa vigente, y según consta en el Acta de Jurados que como Anexo I se adjunta a la presente, el concurso antes citado se sustanció de acuerdo con lo previsto y el Jurado del mismo ha emitido el respectivo dictamen;

Que de acuerdo con el Artículo 31 del Reglamento General de Concurso para el Personal No Docente, el Sr. Rector de la Universidad deberá dentro del plazo de 10 (diez) días: a) Aprobar el dictamen; b) Pedir ampliación de los fundamentos del dictamen; c) Anular el concurso por defecto de forma o de procedimiento, o por manifiesta arbitrariedad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



## ***N°1060***

ARTICULO 1°: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 del Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente, el dictamen del Jurado del Concurso Cerrado Interno llamado mediante Resolución de Rectorado N° 357/2019, para cubrir el cargo de jefe del Departamento de Alumnos de la Secretaría Académica de la Facultad de Cs. Exactas, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor, de acuerdo con los fundamentos y demás observaciones que constan en el "Acta de Jurados" adjunta como Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°: De acuerdo con lo establecido por el Artículo 32 del Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente, notifíquese fehacientemente, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante del Concurso cuyo dictamen se aprueba en el Artículo 1° de la presente, pudiendo en ese período los participantes solicitar copia de todo lo actuado.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N°1060**

**ANEXO I  
Acta de Jurados**



**FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



**ACTA DE JURADOS**

**Concurso de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires**

**Cargo a cubrir: 1 (un) cargo: Jefe de Departamento – Categoría 3 del CCT – Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor – Jefe de Alumnos**

En la ciudad de Tandil a los 14 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 08:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Exactas de la ciudad de Tandil, a fin de llevar adelante la prueba de oposición del Concurso señalado en el encabezado de la presente, el Jurado designado al efecto por acta paritaria del 19/02/2019, aprobada por Resolución de Rectorado N° 357/2019. En tal sentido, el Jurado debe constituirse como tal, elegir su presidente y confeccionar y entregar las pruebas de oposición (examen escrito) a los postulantes debidamente inscriptos y presentes, quienes dispondrán de un máximo de 3 (tres) horas para finalizar la prueba, todo ello de acuerdo con lo prescripto por el Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 4236.-----

De acuerdo con lo antedicho, no existiendo observaciones ni recusación alguna respecto de los Jurados, el mismo se constituye con la Sra. Andrea SCAVUZZO, el Sr. Diego VILCHES y el Sr. Guillermo A. RAMOS. Los miembros del Jurado por unanimidad eligen como presidente al Sr. Andrea SCAVUZZO.-----

Siendo las 09.15 horas y habiéndose presentado sólo una de las postulantes al cargo concursado que figuran en la planilla adjunta a esta Acta, la Sra. Angélica ZARATE, y luego de haber el jurado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N°1060**



**FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



confeccionado el examen, se entrega el mismo.-----

Siendo las 10.30 hs. finaliza la prueba de oposición, habiéndose recibido el examen de la de la postulante inscripta y presente en la prueba. Luego de su evaluación y considerando sobre un total de 10 puntos al examen escrito, se lo califica con 9 puntos (90%) lo cual habilita a la postulante para la entrevista personal-----

Siendo las 11:00 hs. se realiza la entrevista personal. Durante la entrevista se le hicieron preguntas sobre el área en el que se desempeñará. La postulante demostró tener conocimiento amplio del área, proponiendo mejoras respecto a cuestiones operativas, como así también qué aspectos a considerar para nuevos ingresantes a la oficina de Alumnos. También expresó la necesidad de mejoras de infraestructura y espacios físicos. Ha demostrado tener cualidades y aptitud para desempeñar correctamente el cargo objeto de este concurso, y se le asigna 18 puntos sobre un total de 20 puntos para calificar la entrevista. Finalmente, se evaluaron los antecedentes y en consecuencia el puntaje total para la postulante Angélica Zárate resulta el siguiente:

Item	Puntaje	
Prueba de Oposición	36	
Entrevista Personal	18	
Antecedentes	Antigüedad	8
	Experiencia	9
	Título	4
	Calificaciones	4
	Capacitación	4
Otros	3	
<b>Total (sobre 100 puntos)</b>	<b>86</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N°1060**



**FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Por lo expuesto y estando presente la totalidad de los integrantes del jurado designado, los mismos **DICTAMINAN**, conforme lo prescripto por el Artículo 27 del Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° N°4236, que el listado adjunto a la presente constituye la orden de mérito del concurso para el que han sido designados, en base a los puntajes por antecedentes, oposición y entrevistas que en el mismo se detallan:

Orden de mérito	Postulante	DNI	Puntaje total
1	Angélica Lilian ZARATE	22.449.487	86

Siendo las 12:15 hs. se cierra la presente Acta con la firma en conformidad de los Sres. Jurados del Concurso -----

*Diego Vilches*  
*SCAVUZZO ANDREA*  
*Osvaldo Roca*